

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA
Área de Contratación
08 NOV. 2012
FORTUNAMAR docu sobre 1
7/12
Nº.....
SALIDA
16564

PERFIL de
CONTRATANTE.

Técnicas de Obras y Canal. Málaga, SL
Obras y Proyectos Arémez, SL.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28.05.12 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad de las OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE RESIDENCIAL FORTUNAMAR, SITO EN AVENIDA DEL SOL.

Visto el informe emitido, el 29.10.12. por la Sección de Contratación, que se transcribe a continuación:

<< De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, por el funcionario que suscribe, se proceden a realizar los trámites de apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 de los licitadores, con el siguiente resultado:

3. TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.

Calificación: Se advierten las siguientes deficiencias:

a) El empresario se remite a expediente municipal anterior (expte. 11/2011 : Obra de recorrido de vitalidad en el Parque de la Paloma de Arroyo de la Miel) en cuanto a la acreditación de personalidad, capacidad y solvencia técnica. En dicho expediente anterior no consta presentación de oferta por el interesado, por lo que los extremos indicados no están acreditados conforme a las cláusulas 6 y 9 del PCAP.

b) Por lo que respecta a la solvencia económica se presenta el justificante del abono de un seguro, pero no se acredita que el importe del seguro sea igual o superior al del objeto del contrato (anexo II B del PCAP de aplicación).

c) No se aporta compromiso de adscripción de medio materiales y personales (anexo IV del PCAP).

☒ De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que el/los indicado/s defecto/s puede/n ser subsanable/s, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de



Área de Contratación

publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a **TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÁLAGA, S.L.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará ante la Secretaría de la Mesa de Contratación(Sección de Contratación del Ayuntamiento)

4 OBRAS Y PROYECTOS AREMAR, S.L.

Calificación: Se advierten las siguientes deficiencias:

- a) La escritura de constitución de la sociedad, de cambio de domicilio y nombramiento de administrador único se presenta en fotocopia, debiendo aportarse original o copia auténtica, conforme a la cláusula 9.2.1 del PCAP.
- b) No se aporta el bastanteo de la representación efectuado por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa prevista en el Ordenanza Fiscal en vigor (cláusula 9.2.1.1.c del PCAP).
- c) En cuanto a la solvencia técnica, la clasificación alegada no es la indicada en el PCAP (anexo II-B y IV). Se cita la ejecución de una obra de urbanización por importe de 211.246,27 €, sin que se aporte el certificado de buena ejecución a que se refiere el anexo IV del PCAP.
- d) No se aporta compromiso de adscripción de medios materiales y personales requerido en el anexo IV del PCAP.

- ☒ De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que el/los indicado/s defecto/s puede/n ser subsanable/s, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, se propone al órgano de contratación conceder un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, a **OBRAS Y PROYECTOS AREMAR, S.L.** en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas y bajo apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida. La documentación se presentará ante la Secretaría de la Mesa de Contratación(Sección de Contratación del Ayuntamiento) >>

RESUELVO, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, **OTORGAR a las entidades TÉCNICAS DE OBRAS Y CANALIZACIONES MÑÁLAGA, S.L. y OBRAS Y PROYECTOS AREMAR, S.L., un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido en tiempo y forma, para la aportación de la documentación indicada en el informe de la Sección de Contratación, debiendo entenderse que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. La documentación se presentará en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento).

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a 21 OCT 2012

LA VICESECRETARIA,

